

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1910-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 021-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.JUN.2021, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la ratificación de la Resolución N° 0159-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.JUN.2021, que conformó el Comité Interno de Calidad, para el proceso de acreditación del programa de Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social de la Escuela de Posgrado, que está integrada de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive de la presente resolución; asimismo, conformó el Comité Interno de Calidad para el proceso de acreditación del programa de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental, de la Escuela de Posgrado, que está integrada de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 55 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0159-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.JUN.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0523-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0159-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.JUN.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1° **CONFORMAR** el *Comité Interno de Calidad, para el proceso de acreditación del programa de Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social de la Escuela de Posgrado*, integrado de la siguiente manera: Dr. Pablo Walter Meneses Jara, Presidente; Mg. Rocio Esmeralda Chavez Cabello, Secretaria; Dr. Quintidiano Napoleon Cespedes Galarza, Miembro; Dr. Lizardo Caicedo Davila, Miembro; Mg. Angel Francisco Calero Luis, Miembro; Nely Mariela Nonato Leiva, Representante personal administrativo;
  - 2° **CONFORMAR** el *Comité Interno de Calidad para el proceso de acreditación del programa de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental, de la Escuela de Posgrado*, integrado de la siguiente manera: Dr. Fernando Jeremias Gonzales Pariona, Presidente; Dra. María Betzabe Gutierrez Solorzano, Secretaria; Mg. Severo Ignacio Cardenas, Miembro; Johnny Frank Rojas Reyes, representante personal administrativo.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-VRInv  
OCI-AL-UTransparencia  
OCalidad-DIGA-URH-SUEyC  
File-EPG-UEstadística-Archivo

Lo que transcrito a UD para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL